Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E68-2021

Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 4

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 4
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. 4
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET. 4
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 4
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 4
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 4

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 5

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 5
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 5
2.4.- LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN. 5
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN. 5
2.6.- MODELO DE CONTRATO. 5

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 6

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 6
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. 6
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. 7
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. 7
3.2.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS. 7
3.2.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. 7
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 7
3.3.1.- PERSONA MORAL: 7
3.3.2.- PERSONA FÍSICA: 8
3.3.3.- AMBOS: 8

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 10

4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 10

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA. 10

4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA. 10
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL. 10
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES. 10
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 10
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS. 10
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO. 11
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 11
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN. 11
4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET. 11
4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 11

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 13

5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 13

5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 13

5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. 14

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 15

7. INCONFORMIDADES. 15

7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET. 15

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 16

8.1. ANEXOS ADICIONALES. 16

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 17

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. 18

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES 41

ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS 49

ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 50

ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. 51

ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. 52

ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 53

ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME 54

ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). 55

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA 56

ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR. 64

ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 65

ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES 66

ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO 67

C L Á U S U L A S 72

ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 87

ANEXO 15. GLOSARIO 88

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 17, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. División de Contratación de Activos y Logística.
Domicilio:	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
Área requirente/técnica:	Coordinación de Conservación y Servicios Generales / División de Inmuebles Centrales.

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional.**

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-050GYR019-E68-2021

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2021.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2021 conforme al dictamen de disponibilidad presupuestal previo número: 0000004667-2021.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere la contratación del mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

No aplica.

2.4.- Las cantidades a contratar serán.

El contrato derivado del presente procedimiento no será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

El presente procedimiento no constituye una contratación consolidada.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones.		CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones.	9 de abril de 2021	12:00 Horas.	
Acto de Notificación de Fallo.	16 de abril de 2021	14:00 Horas	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del elemento electrónico “Procedimiento” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el Anexo 12, preferentemente en formato Word editable o alguna otra versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **09:30 horas del 5 de abril de 2021.**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente Convocatoria.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (*PriceEnvelopeSummary* y *TechnicalEnvelopeSummary* para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

El Instituto tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Se sugiere a los licitantes utilizar nombres cortos en sus archivos para un mejor manejo de los mismos.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento***.***

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria, el **30 de abril de 2021** en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, D.T. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral:

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. (***Presentar en su propuesta técnica*** *en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).*

b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización. (***Presentar en su propuesta técnica*** *en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).*

3.3.3.- Ambos:

a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

f. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT** vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (***Presentar en su propuesta técnica*** *en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).*

g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015** y su modificación mediante el **ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020**. (***Presentar en su propuesta técnica*** *en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).*

En caso de que el licitante:

a) No se encuentre registrado ante este instituto o;

b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;

c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y

III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será

necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

h. **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016). (***Presentar en su propuesta técnica*** *en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).*

i. **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. (***Presentar en su propuesta técnica*** *en caso de no presentarla no será causa de desechamiento).*

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida los incisos: **f), g) h) e i).**

En caso de no presentar previo a la firma de contrato la documentación referida en los incisos f), g) e i) éste no se formalizará por causas imputables al licitante y las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción XIII de la LAASSP.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá incluir descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1, "Anexo Técnico"** y **Anexo 2 "Términos y Condiciones"** de la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.-** "**Anexo Técnico"** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- "Términos y Condiciones",** lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante **deberá entregar su propuesta económica** para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta económica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.-** "**Anexo Técnico** así como lo señalado por el **Anexo 9.- "Propuesta Económica",** lo anterior para estar en posibilidades de realizar la evaluación económica, cabe señalar que no presentar la proposición económica será causal de desechar la proposición.

4.1.3 Documentación legal.

Los licitantes, para la presentación de su proposición, deberán presentar los escritos señalados en este numeral, cabe señalar que la falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento será motivo de desechamiento.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto**. NO APLICA**

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.
Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación.
En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".***

4.2 Causales expresas de desechamiento.
De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.4 En caso de que el licitante no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

4.2.5 Cuando presente más de una proposición para la partida única.

4.2.6 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados "Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" se aprecie el mensaje: "*sin archivo adjunto".*

4.2.7 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y Términos y Condiciones **Anexo 1** y **Anexo 2.**

4.2.8 Cuando los licitantes se encuentren dentro de algunos de los supuestos de art. los 50 y 60 la LAASSP.

4.2.9 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles o el archivo no se pueda abrir por cualquier motivo, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

4.2.10 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.

4.2.11 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.

4.2.12 Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP

4.2.13 Cuando se presenten propuestas conjuntas.

4.2.14 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no valida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda "Archivo con Firma Digital No Valido".

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta prestación del mismo.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.-**"**Anexo Técnico"** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- "Términos y Condiciones",** lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando, precio unitario, Importe de cada concepto, Subtotal, IVA y Total. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior en un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Se deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio, cuando algún concepto se cotice en $0.00 ya que éste se tendrá como no cotizado.

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, con los requisitos legales, técnicos y hubiera ofertado el precio más bajo y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el Anexo **10** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, D.T. Álvaro Obregón, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, D.T. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo rupc@hacienda.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 3688-1977 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

También puede consultar la Guía “Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet” en la liga siguiente:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf

AVISO DE COMPRANET

“*Se comunica que, si algún licitante en el presente procedimiento de contratación tiene problemas para firmar electrónicamente las propuestas técnicas/legales y/o económicas, el área de operaciones de CompraNet ha generado una infografía que puede ayudarles a solventar el problema, para ello, se comparte el siguiente enlace”: https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-importantes*”.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas. **No Aplica**
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés
Anexo 15	Glosario.

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	
1.-	Mantenimiento de áreas verdes de acuerdo al siguiente procedimiento, durante la vigencia del contrato: Especificaciones técnicas y de calidad requeridas para la prestación del servicio integral de jardinería, de conformidad a lo señalado en el **Anexo 1** del **Contrato Marco**, así como las establecidas a continuación:. **Descripción del servicio:** **Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, así como las siguientes:**	M2.	**15,364**	VER DESGLOSE DE CADA INMUEBLE EN LA TABLA SEÑALADA CON EL NOMBRE DE “CANTIDADES” GLOSADA AL FINAL DEL ANEXO TÉCNICO. ESTE SERVICIO CUENTA CON NÚMERO DE CUCoP **35900002**
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA **FRECUENCIA QUINCENAL.**			
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MÁQUINA DESORILLADORA, CON UNA **FRECUENCIA QUINCENAL**.			
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA **FRECUENCIA QUINCENAL**.			
D)	RECORTE DE RAMAS SECAS EN ÁRBOLES (A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARÁSITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON **UNA FRECUENCIA QUINCENAL**.			

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	
E)	DESHIERBE DE MATAS PARÁSITAS EN ÁREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAÍCES, CON UNA **FRECUENCIA QUINCENAL**,			
F)	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, DEPOSITÁNDOLOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA **FRECUENCIA DIARIA**, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS, EVITANDO ACUMULARLA EN LA UNIDAD, ESTA ACTIVIDAD TAMBIÉN INCLUYE EL RETIRO DEL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES.			
G)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA **FRECUENCIA DIARIA. (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS),** EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, REPLANTACIÓN Y ARREGLO.			
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES A BASE DE SULFATO DE AMONIO, MALATHION HELIO AL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO), CONFORME A PROPORCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA EFECTUÁNDOSE CON UNA **FRECUENCIA TRIMESTRAL** EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y LOS DEMAS EN LOS MESES DE **JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021**, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	**13,205**	

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**3/8**

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE **DOS SERVICIOS**, EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN **OCTUBRE DE 2021**, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	M2.	**13,205**	
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2 % (DOS POR CIENTO) DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO **UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**, DEBERA SEÑALAR EN QUE MES SE REALIZA, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	**9,190**	
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA **FRECUENCIA DIARIA**, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.	M2.	**56,438**	
6.-	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES POR CADA MES, FERTILIZANDO Y AEREANDO, CON UNA **FRECUENCIA SEMESTRAL** EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN **OCTUBRE** EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	M2	**336**	

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**4/8**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES POR CADA MES, FERTILIZANDO Y AIREANDO, CON UNA **FRECUENCIA SEMESTRAL**, EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN **OCTUBRE** INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	PIEZA	**748**	
8.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL, O MAYO O JUNIO DE 2021)** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:			
	DIEFEMBAQUIA DE 100 CMS.	PZA.	106	
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	127	
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	23	
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA.	119	
	DRACENA ROJA DE 90 CMS.	PZA.	205	
	SINGONIO DE 30 CMS.	PZA.	238	
	PALMA CAMEDOR DE 20 CMS.	PZA.	258	
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	234	
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	233	
	DRACAENA DE 35 CMS.	PZA.	185	

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**5/8**

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	
	PALO DE BRASIL DE 30 CMS.	PZA.	259	
	MUÑECA DE 30 CMS.	PZA.	302	
	ESPADA DE 35 CMS.	PZA.	314	
	PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.	PZA.	224	
	FICUS TRENZADO DE 25 CMS.	PZA.	270	
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)** DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:			
	COLEO JAPONES ROJO DE 60 CMS.	PZA.	135	
	DUSTY MILLER DE 50 CMS.	PZA.	158	
	ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	297	
	AURACARIA DE 50 CMS.	PZA.	108	
	AGAPANDO DE 60 CMS.	PZA.	178	
	ARALIA ELEGANTISIMA DE 30 CMS.	PZA.	108	
	CEDRO LIMÓN DE 40 CMS.	PZA.	10	
	FORNIO DE 30 CMS	PZA	110	
	PALMA CYCA DE 40 CMS	PZA.	130	

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)**, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE.	.		
	PASTO	M2.	77	
	TIERRA PARA MACETA	KG.	41	
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE **3 A 10 MTS**., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)**, EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	87	
12.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE MÁS DE **10 MTS**., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE MAS DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)**, EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE. **NOTA:** PARA LOS TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE SEÑALAN PARA SU INCICIO EL **SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO**, POR LO QUE CORRESPONDE AL PRIMER MES ABRIL, LOS DIAS SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	PZA.	93	

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**7/8**

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).**	PZA.	27	
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRÍLICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA O CHOCOLATE, A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE **DOS VECES POR AÑO** EN LOS MESES DE **ABRIL Y OCTUBRE DE 2021**, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPOS Y ACARREOS.	PZA.	344	
15.-	PODA SANITARIA DE PALMERA WASHINGTONIA A UNA ALTURA DE **30 A 40 MTS**., CORTANDO PALMAS SECAS DE FORMA ORDENADA QUE PUEDAN CAERSE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)**, EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	5	
16.-	RETIRO MANUAL DE HIEDRA SOBRE MURO O MALLA, A UNA ALTURA DE HASTA 6 METROS, ACTIVIDAD POR METRO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)** INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	3,000	

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**8/8**

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	
17.-	RETIRO DE MADERA, TRONCOS Y RAMAS SECAS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO REALIZANDO RECOLECCIÓN MANUAL O MECÁNICA DE LAS MISMAS Y LA DISPOSICIÓN A DESTINO FINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).**	M3.	80	
18.-	TALA DE ÁRBOL SECO Y RETIRO DEL PRODUCTO DE LA MISMA A DESTINO FINAL, CON UNA ALTURA DE HASTA 30 METROS Y UN DPA (DIÁMETRO A LA ALTURA DEL PECHO) DE HASTA 1.5 METROS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL **SEGUNDO TRIMESTRE** DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)**, EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	7	

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 1 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	128	AV. AZCAPOTZALCO N° 490	31
		M2	1,292	PONIENTE 146 Nº. 825	31
		M2	429	AV. HOSPITAL B. J. 12	31
		M2	304	AV. JOSÉ G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		M2	3,415	VILLALONGIN N°117	34
		M2	515	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	91	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	M2	**15,364**		
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL CONCEPTO Nº. 2 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		M2	3,415	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	515	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	85	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	M2	**13,205**		

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 3 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	M2.	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		M2	3,415	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	515	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	85	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	M2	**13,205**		
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO DE ACUERDO AL CONCEPTO N°. 4 DEL **ANEXO TÉCNICO**.				
		M2	1,684	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	18	HAMBURGO N° 289	26
		M2	3	TOKIO N° 92	26
		M2	7,485	CALZ. VALLEJO N° 675	32
	TOTAL		**9,190**		

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 5 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	M2	4,793	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2.	760	SABINO N° 345	31
		M2	2,721	VIOLETA N° 16	31
		M2	50	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
		M2	3,726	HOSP. BENITO JUÁREZ 12	31
		M2	5,853	PONIENTE 146 N°. 825	31
		M2	1,800	AV. JOSÉ. G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		M2	23,138	CALZ. VALLEJO N°675.	32
		M2	4,216	VILLALONGIN N° 117	34
		M2	9,281	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		M2	100	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL	M2	**56,438**		
6.-	MANTENIMIENTO A JARDINERAS INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 6 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	M2	5	DURANGO N°323	24
		M2	10	HERIBERTO FRIAS N° 241	24
		M2	40	SONORA N° 13	24
		M2	201	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		M2	41	TOLEDO N° 21	26
		M2	20	HAMBURGO N° 289	26
		M2	16	VIOLETA N° 16	31
		M2	3	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		**336**		

No.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 7 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	PZA.	33	DURANGO N° 291	24
		PZA.	19	DURANGO N° 289	24
		PZA	6	COZUMEL No. 43	24
		PZA	25	GRAL. TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	40	ZAMORA N° 107 (PARED VERDE)	24
		PZA.	330	REFORMA N° 476	25
		PZA.	82	TOLEDO N° 21	26
		PZA.	6	TOKIO Nº 80	26
		PZA.	9	TOKIO Nº 92	26
		PZA.	6	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	12	TOKIO Nº 104	26
		PZA.	17	HAMBURGO 289	26
		PZA.	18	SEVILLA Nº 33	26
		PZA.	20	SABINO N° 345	31
		PZA.	25	VIOLETA N° 16	31
		PZA.	20	HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	25	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	5	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		PZA.	30	VILLALONGIN N° 117	34
		PZA.	20	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		**748**		

CANTIDADES

CONCEPTO 8.	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL ANEXO TÉCNICO.													
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	**J.C.U**	**DIEFEMBAQUIA DE 100CMS**	**ARALIA CHIFLERA 100CMS**	**PALMA ARECA 100 CMS.**	**MAICERA 100 CMS.**	**DRACENA ROJA 90 CMS.**	**SINGONIO 30. CMS.**	**PALMA CAMEDOR 20 CMS.**	**ARALIA JAPONESA 100CMS.**	**CUNA DE MOISÉS 30 CMS.**	**DRACENA DE 35 CMS.**	**PALO DE BRASIL 30 CMS.**	**MUÑECA DE 30 CMS.**	**ESPADA DE 35 CMS.**
DURANGO N° 291	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	10	10
DURANGO N° 289	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	5
COZUMEL No. 43	24	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	20	19
TIBURCIO MONTIEL N° 15	24	0	0	0	0	0	0	0	10	3	0	0	3	10
PASEO DE LA REFORMA N° 476	25	86	104	0	97	183	205	217	210	217	154	218	214	221
TOKIO N° 80	26	6	6	6	6	3	12	14	5	0	9	14	10	20
TOLEDO N° 21	26	6	6	6	6	9	12	18	6	0	9	14	13	13
TOKIO N° 92	26	0	3	3	2	3	3	3	3	0	2	2	5	2
TOKIO N° 104	26	3	2	2	2	3	2	2	0	0	2	5	5	2
HAMBURGO N° 289	26	2	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	5	2
HAMBURGO N° 18	26	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	10	10
SEVILLA N° 33	26	3	3	3	3	2	2	2	0	0	2	3	4	0
TOTALES		**106**	**127**	**23**	**119**	**205**	**238**	**258**	**234**	**233**	**185**	**259**	**302**	**314**

CONCEPTO 8.	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOMBRA A MACETONES DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 8 DEL ANEXO TÉCNICO.		
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	**J.C.U.**	PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.	FICUS TRENSADO DE 25 CMS.
PASEO DE LA REFORMA 476	25	224	270
TOTALES		**224**	**270**

CANTIDADES

CONCEPTO 9.-	**REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 9 DEL ANEXO TÉCNICO.**									
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	**J.C.U.**	**COLEO JAPONES ROJO 60 CMS.**	**DUSTY MILLER 50 CMS.**	**ARRAYAN 30 CMS.**	**AURACARIA 50 CMS.**	**AGAPANDO 60 CMS.**	**ARALIA ELEGANTISIMA 30 CMS.**	**CEDRO LIMON 40 CMS.**	**FORNIO 30 CMS.**	**PALMA CYCA 40 CMS.**
COZUMEL No. 43	24	0	6	0	0	0	0	10	0	0
TIBURCIO MONTIEL N° 15	24	0	0	6	0	6	0	0	0	0
SONORA N° 13	24	0	17	14	0	11	0	0	0	0
PASEO DE LA REFORMA N° 476	25	135	135	277	108	161	108	0	110	130
TOTALES		**135**	**158**	**297**	**108**	**178**	**108**	**10**	**110**	**130**

No.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA. DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 10 DEL **ANEXO TÉCNICO.**				
	PASTO	M2	20	HAMBURGO N° 289	26
	TOTAL	M2	57	CALZ. VALLEJO N° 675	32
			77		
	TIERRA PARA MACETA	KG.	25	TOLEDO N° 21	26
	TOTAL	KG.	16	CALZ. VALLEJO N° 675	32
			41		
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE 3 A 10 MTS., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 11 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA.	27	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		PZA.	16	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		PZA.	30	VILLALONGIN N° 117	34
		PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		PZA	3	AV. REVOLUCION N° 1586	35
		PZA	2	VIOLETA N°16	35
		PZA	4	SABINO N° 345	31
		PZA	**87**		31
12.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE MÁS DE 10 MTS., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 12 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	PZA.	6	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		PZA.	8	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		PZA.	30	VILLALONGIN N° 117	34
		PZA.	5	CALZ. DEL HUESO S/N	35
		PZA	5	AV. REVOLUCION N° 1586	35
		PZA.	17	JOSÉ URBANO FONSECA N°6	31
		PZA.	3	HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12	31
		PZA.	12	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	3	AV. JOSÉ. G. LÓPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	4	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
		PZA.	**93**		

No.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO. DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 13 DEL **ANEXO TÉCNICO**.	PZA.	5	DURANGO 291	24
		PZA.	6	PASEO DE LA REFORMA 476	25
		PZA.	6	TOLEDO 21	26
		PZA.	10	VILLALONGIN 117	34
	TOTAL		**27**		
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A MACETONES INTERIORES DE BARRO DE ACUERDO AL CONCEPTO NUM. 14 DEL **ANEXO TÉCNICO.**	PZA.	13	DURANGO N° 291	24
		PZA.	5	DURANGO N° 289	24
		PZA.	06	COZUMEL N° 43	24
		PZA.	15	TIBURCIO MONTIEL N° 15	24
		PZA.	117	PASEO DE LA REFORMA N° 476	25
		PZA.	80	TOLEDO N° 21	26
		PZA.	06	TOKIO N° 80	26
		PZA.	8	TOKIO N° 92	26
		PZA.	2	TOKIO N° 104	26
		PZA.	06	HAMBURGO N° 289	26
		PZA.	06	HAMBURGO N° 18	26
		PZA.	15	SEVILLA N° 33	26
		PZA.	15	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		PZA.	30	VILLALONGIN N° 117	34
		PZA.	20	AV. REVOLUCIÓN N° 1586	35
	TOTAL		**344**		
15.-	PODA SANITARIA DE PALMERA WASHINGTONIA A UNA ALTURA DE 30 A 40 MTS., CORTANDO PALMAS SECAS DE FORMA ORDENADA QUE PUEDAN CAERSE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA	5	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		**5**		

No.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
16.-	RETIRO MANUAL DE HIEDRA SOBRE MURO O MALLA, A UNA ALTURA DE HASTA 6 METROS, ACTIVIDAD POR METRO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
		M2.	3,000	CALZ. VALLEJO N° 675	32
	TOTAL		**3,000**		
17.-	RETIRO DE MADERA, TRONCOS Y RAMAS SECAS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO REALIZANDO RECOLECCIÓN MANUAL O MECÁNICA DE LAS MISMAS Y LA DISPOSICIÓN A DESTINO FINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).				
		M3.	30	PONIENTE 146 N° 825	31
		M3.	50	CALZ. VALLEJO N° 675	32
	TOTAL		**80**		
18.-	TALA DE ÁRBOL SECO Y RETIRO DEL PRODUCTO DE LA MISMA A DESTINO FINAL, CON UNA ALTURA DE HASTA 30 METROS Y UN DPA (DIÁMETRO A LA ALTURA DEL PECHO) DE HASTA 1.5 METROS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.				
		PZA	5	CALZ. VALLEJO N° 675	32
		PZA	2	VILLALONGIN N° 117	34
	TOTAL		**7**		

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

NOMBRE Y NÚMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

NOMBRE Y FIRMA

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Responsable: Arq. Victor Manuel Aguilar Real

J. C. U. 24
Arq. Victor Manuel Aguilar Real (Encargado).
victor.aguilar@imss.gob.mx
Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México teléfono 55 53 84 12

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
Av. Paseo de la Reforma n° N76
Colonia Juárez Teléfono 52 11 30 43
israel.reyes@imss.gob.mx

Administración Toledo-Tokio
Responsable Carlos Gilberto Garcia Vázquez

Ing. Isidro Morales Hernández
Toledo No. 21 Mezzanine
Colonia Juárez Teléfono 55 11 44 74
isidro.moralesh@imss.gob.mx

Administración Colonia
Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 31
Arq. José Luis Canseco Valdovinos.
José Urbano Fonseca No. 6, Colonia
Magdalena de las Salinas Teléfono 57 52 49 85
jose.canseco@imss.gob.mx

J. C. U. 32
Arq. Enrique Cruz Rosalino
Calz. Vallejo No. 675, Colonia
Magdalena de las Salinas Teléfono 53 68 05 38
enrique.cruzr@imss.gob.mx

J. C. U. 34
Villalongin No. 117
Colonia Cuauhtémoc Teléfono 55 46 70 97

J. C. U. 35
Calz. del Hueso s/n Teléfono 56 77 84 75
Colonia Ex-Hacienda Coapa

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 289 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 291 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Gral. Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, en la Ciudad de México.	Durango	24
Cozumel No. 43, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de Mexico.	Durango	24
Heriberto Frías No. 241 Col. Narvarte, C.P 03020, Alcaldía Benito Juarez, Col Del Valle, en la Ciudad de México.	Durango	24
Sonora No. 13 Col. Roma, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Toledo No. 21 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 80 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 92 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Tokio No. 104 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Sevilla No. 33 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Hamburgo No. 289 Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Hamburgo No. 18, Col. Juarez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
Av. Hospital Benito Juárez No. 12 Col. Magdalena De Las Salinas, C.P. 07370, Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Sabino No. 345 Col. Atlampa, C.P. 06450 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31

Violeta No. 16 Col. Guerrero, C.P. 06300 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. Azcapotzalco No. 490 Col. Azcapotzalco, C.P. 02070, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calz. Vallejo No. 675 Col. Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Villalongin No. 117 Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Calzada Del Hueso S/N, Col. Floresta Coyoacán C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada Del Hueso Esquina Las Bombas Col. Floresta Coyoacán, C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Avenida Revolución No. 1586, Col. San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01000, en la Ciudad de México.	Colonia	35

Programa de mantenimiento

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MES																												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de: **"Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"**.

1.- Fundamento:
Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:
"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** el cual se glosa al final del **Anexo Técnico**.

2.2 Condiciones de la prestación del servicio.
El servicio tiene por objeto la conservación de las áreas verdes así como la limpieza y conservación de jardineras, macetones y áreas pétreas, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como observar lo siguiente:

La prestación del servicio se realizará con una plantilla fija en los siguientes inmuebles:

Inmuebles	Personal a utilizarse
Av. Paseo de la Reforma N° 476, Toledo N° 21, Tokio N° 80, N° 92 y N° 104, Sevilla N° 33, Hamburgo N°18 y N° 289 todos en la colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada Vallejo N° 675, colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero	1 Oficial de Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Manuel Villalongin N° 117, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc	1 Oficial de Jardinero 1 Ayudante de Jardinero 1 Peón de Barrido
Calzada del Hueso S/N, colonia Floresta, Alcaldía Coyoacán y Av. Revolución N°.1586, colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Poniente 146 N° 825, colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Av. Azcapotzalco No. 490, Colonia Azcapotzalco, C.P. 02070, Alcaldía Azcapotzalco	1 Oficial Jardinero 2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido

Hospital Benito Juárez N° 12, Av. José	1 Oficial Jardinero

Guadalupe López Velarde S/N, en la colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Violeta N°16, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc y Sabino N° 345, colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtemoc.	2 Ayudantes de Jardinero 2 Peón de Barrido
Durango N° 289, N° 291 y N° 323, Cozumel N° 43 y Sonora N° 13, todos en la colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Heriberto Frías N° 241, colonia Narvarte, Alcaldía Benito Juárez y Tiburcio Montiel N° 15, colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo.	1 Ayudante de Jardinero

Cabe mencionar que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con platilla fija, conforme al **Anexo Técnico**.

La prestación del servicio consistirá en efectuar el barrido de áreas pétreas, el riego, barrido y recolección de los desechos producto del mantenimiento de las áreas verdes con una frecuencia **diaria** el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo **y hasta el 31 de diciembre de 2021**, la poda de pasto, recorte de orillas, recorte de setos, recorte de ramas secas y deshierbe con una frecuencia **quincenal** (2 veces al mes) durante la vigencia del contrato, el mantenimiento a macetones y jardineras con una frecuencia de **8 (ocho) veces** al mes, durante la vigencia del contrato, el fumigado y fertilizado el cual iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, y en los meses de **junio, septiembre y diciembre de 2021**, el aireado de áreas verdes y aplicación de pintura a macetones el cual iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y en el mes de **octubre de 2021**, el arrope de áreas verdes, poda de árboles, suministro de plantas de sombra y sol, pasto, tierra para macetas y macetones de barro **una sola vez** durante la vigencia del contrato, deberán de señalar en que mes se realizara, **el servicio se realizará de lunes a sábado dentro de un horario abierto entre las 6:00 am hasta las 18:00 pm.**

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio iniciará a partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con

las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros que debe aplicarse al servicio:
Para el presente servicio NO aplican Licencias, permisos o registros.

e).- Folletos, catálogos, fotografías manuales que debe aplicarse al servicio:
"EL LICITANTE" deberá anexar la ficha técnica del producto propuesto en el **Anexo Técnico** (concepto 2), para el fumigado y fertilizado para la realización del servicio.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestaran los servicios o a las instalaciones del licitante:
Para el presente servicio NO aplica vistas a las instalaciones instituciones o a las del licitante

h).- Pena convencional y deductiva.

Pena convencional:
De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto del concepto de que se trate.

Deductiva:
"El Instituto" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos; sobre el 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del monto del concepto realizado con deficiencia, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda se procederá la rescisión del contrato correspondiente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos para responder por defectos o de la calidad del servicio:
Para el presente servicio NO aplica mecanismos

j).- Garantías de anticipos, cumplimento, defectos o vicios ocultos:
Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:
"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las POBALINES, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

1.- Precio:

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.- Pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, así como la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, y del Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C. P. 06600, Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como **"Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad y del Administrador del Contrato adscritos a la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original **para su debido cotejo con carácter de devolutivo** y copia del contrato suscrito con el Instituto.

- Además de la copia de los documentos **positivos y vigentes** referentes a: Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

- Si **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., SCOTIABANK, S.A., o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios:

- **Supervisión:**
  "EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo

que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión por parte de quien **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

- **Comunicación entre las partes:**
  Al inicio de la prestación de los servicios, se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales podrán serán por escrito, mediante una llamada telefónica o a través de medios electrónicos, dicho aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

- **Reporte fotográfico:**
  "EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio realizado en los inmuebles.

m).- Anticipos:
No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Currículum:
"EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos**.**

b) Relación de servicios similares prestados:
"EL LICITANTE" deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una **relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:
"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por **"EL INSTITUTO".**

d) Personal capacitado:
"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal la plantilla fija que ocupará (cantidad de jardineros, ayudantes de jardinería y peones de barrido) en los inmuebles señalados en el cuadro contenido en el numeral **2.2.** de los presentes Términos y Condiciones, señalando que dichas plantillas deberán realizar los servicios en los inmuebles restantes, que no cuentan con platilla fija, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos, diplomas y/o

constancia de habilidades que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, deberán de manifestar en el escrito referido que se responsabiliza y avala la experiencia mínima de 1 año en trabajos similares. de su personal en jardinería.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa de Mantenimiento",** por concepto e inmueble, basándose en los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral **2.2.**, de los presentes Términos y Condiciones.

f) Equipo y herramienta.

"EL LICITANTE" deberá integrar en su propuesta técnica la relación de equipos y herramientas de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, como son podadoras, desorilladoras, bieldos, palas, mangueras etc., en apego al formato que se integra en el **Anexo Técnico,** con el nombre de "**Equipo y Herramienta que se empleará en el servicio",** en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar.

g) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo **2 (dos) números telefónicos**, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación para la correcta administración del contrato durante su vigencia.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros, cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos, positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

.

ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)___.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No._____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No._____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

NO APLICA

ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

Ciudad de México, a ___ de _____de 2020.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Presente.

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número. _____.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

Ciudad de México, a_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4) _____ en el que mí representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.			**HOJA**
LICITANTE:		**DOMICILIO:**			**1/8**
N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOUNITARIO	IMPORTE
1.-	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	M2	15,364	$ 0.00	$ 0.00
A)	PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS, A UNA ALTURA PROMEDIO 1 A 3 CMS. CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.				
B)	RECORTE DE ORILLAS ALINEANDO CON HILOS DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICIÓN DE 8 CMS., UTILIZANDO PALA, TIJERA DE PODAR O MÁQUINA DESORILLADORA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.				
C)	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETES Y DESORILLADO, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.				
D)	RECORTE DE RAMAS SECAS EN ÁRBOLES (A UNA ALTURA DE 4 MTS. PROMEDIO) ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORÍAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETE Y PERIFÉRICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAÍCES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.				

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**2/8**

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
E)	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN ÁREAS JARDINADAS ABIERTAS ELIMINANDO RAÍCES, CON UNA FRECUENCIA QUINCENAL.				
F)	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES DEPOSITÁNDOLOS EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE SUMINISTRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO PARA DEPOSITAR EL PRODUCTO Y RETIRARLO EN CAMIÓN FUERA DE LA UNIDAD EVITANDO ACUMULARLA EN LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS, ESTA ACTIVIDAD TAMBIÉN INCLUYE EL RETIRO DEL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES.				
G)	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 8 CMS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA, POR MEDIO DE SISTEMA DE ASPERSIÓN, CON MANGUERA O CANALIZACIÓN EVITANDO EXCESO DE AGUA, CON UNA FRECUENCIA DIARIA, (EXCEPTO ÉPOCA DE LLUVIAS), EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, REPLANTACIÓN Y ARREGLO.				
2.-	FUMIGADO Y FERTILIZADO DE ÁREAS VERDES A BASE DE SULFATO DE AMONIO, MALATHION HELIO AL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO), CONFORME A PROPORCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, LA ERRADICACIÓN DEFINITIVA, EFECTUÁNDOSE DE MANERA TRIMESTRAL, EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y LOS DEMAS EN LOS MESES DE: **JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021**, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS.	M2.	13,205	$ 0.00	$ 0.00

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**3/8**

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.-	AIREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO AFLOJANDO EL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS. ACONDICIONANDO NIVELACIÓN Y SUAVIDAD DEL TERRENO, EFECTUÁNDOSE DOS SERVICIOS, EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN **OCTUBRE DE 2021**, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS.	M2.	13,205	$ 0.00	$ 0.00
4.-	ATERRADO O ARROPE DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO CON TIERRA DE MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2 % (DOS POR CIENTO) DE ARENA FINA DE RÍO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD, REALIZÁNDOLO UNA SOLA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERA SEÑALAR EN QUE MES SE REALIZA, EL PRECIO INCLUYE: INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA.	M2.	9,190	$ 0.00	$ 0.00
5.-	LIMPIEZA DE ÁREAS PÉTREAS, INCLUYE: BARRIDO ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITÁNDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, EFECTUÁNDOSE CON UNA FRECUENCIA DIARIA, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE BOLSAS DE PLASTICO PARA DEPOSITAR LA BASURA Y RETIRARLA EN CAMION FUERA DE LA UNIDAD, EN TIRADEROS AUTORIZADOS.	M2.	56,438	$ 0.00	$ 0.00
6.-	MANTENIMIENTO DE JARDINERAS INTERIORES, INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, FERTILIZANDO Y AIREANDO, CON UNA FRECUENCIA SEMESTRAL EL PRIMERO SE REALIZARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN **Y OCTUBRE**, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS, SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO..	M2.	336	$ 0.00	$ 0.00

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7.-	MANTENIMIENTO A MACETONES INTERIORES, EL PRECIO INCLUYE: REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS, LIMPIEZA DE HOJAS, CON UNA FRECUENCIA DE 8 VECES AL MES, FERTILIZANDO Y AIREANDO, CON UNA **FRECUENCIA SEMESTRAL,** EL PRIMERO INICIARA A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y EL OTRO EN **OCTUBRE**, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, TRANSPORTE, ACARREOS SUMINISTRO DE TIERRA, (EN CASO DE REQUERIRSE) REPLANTACIÓN Y ARREGLO.	PIEZA	748	$ 0.00	$ 0.00
8.-	REPOSICIÓN DE PLANTA DE SOMBRA PARA MACETON DE BARRO DE 50 A 60 CMS. DE DIÁMETRO APROXIMADAMENTE, SUMINISTRANDO TRES PLANTAS EN CADA MACETON, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE **ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:				
	DIEFEMBAQUIA DE 100 CMS.	PZA.	106	$ 0.00	$ 0.00
	ARALIA CHIFLERA DE 100 CMS.	PZA.	127	$ 0.00	$ 0.00
	PALMA ARECA DE 100 CMS.	PZA.	23	$ 0.00	$ 0.00
	MAICERA DE 100 CMS.	PZA.	119	$ 0.00	$ 0.00
	DRACENA ROJA DE 90 CMS.	PZA.	205	$ 0.00	$ 0.00
	SINGONIO DE 30 CMS.	PZA.	238	$ 0.00	$ 0.00
	PALMA CAMEDOR DE 20 CMS.	PZA.	258	$ 0.00	$ 0.00
	ARALIA JAPONESA DE 100 CMS.	PZA.	234	$ 0.00	$ 0.00
	CUNA DE MOISES DE 30 CMS.	PZA.	233	$ 0.00	$ 0.00
	DRACAENA DE 35 CMS.	PZA.	185	$ 0.00	$ 0.00
	PALO DE BRASIL DE 30 CMS.	PZA.	259	$ 0.00	$ 0.00
	MUÑECA DE 30 CMS.	PZA.	302	$ 0.00	$ 0.00
	ESPADA DE 35 CMS.	PZA.	314	$ 0.00	$ 0.00
	PALMA LIVISTONA DE 30 CMS.	PZA.	224	$ 0.00	$ 0.00
	FICUS TRENZADO DE 25 CMS.	PZA	270	$ 0.00	$ 0.00

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**5/8**

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9.-	REPOSICIÓN DE PLANTAS DE SOL A JARDINERAS PARA LOS ARRIATES Y ALEGORÍAS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN LOS MESES DE **ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021**, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:				
	COLEO JAPONES ROJO DE 60 CMS.	PZA.	135	$ 0.00	$ 0.00
	DUSTY MILLER DE 50 CMS.	PZA.	158	$ 0.00	$ 0.00
	ARRAYAN DE 30 CMS.	PZA.	297	$ 0.00	$ 0.00
	AURACARIA DE 50 CMS.	PZA.	108	$ 0.00	$ 0.00
	AGAPANDO DE 60 CMS.	PZA.	178	$ 0.00	$ 0.00
	ARALIA ELEGANTISIMA DE 30 CMS.	PZA.	108	$ 0.00	$ 0.00
	CEDRO LIMON DE 40 CMS.	PZA.	10	$ 0.00	$ 0.00
	FORNIO DE 30 CMS.	PZA.	110	$ 0.00	$ 0.00
	PALMA CYCA DE 40 CMS.	PZA	130	$ 0.00	$ 0.00
10.-	SUSTITUCIÓN DE PASTO EN ROLLO ASÍ COMO TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO (**ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)**, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:				
	PASTO	M2.	77	$ 0.00	$ 0.00
	TIERRA PARA MACETA	KG	41	$ 0.00	$ 0.00

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**6/8**

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE **3 A 10** METROS, CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARAN UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO (**ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021),** EL PRODUCTO DEL RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD. EL PRECIO INCLUYE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	87	$ 0.00	$ 0.00
12.-	PODA DE ÁRBOLES A UNA ALTURA DE MÁS DE **10 MTS**., CORTANDO RAMAS O BRAZOS DEL ÁRBOL DE FORMA ORDENADA QUE OBSTRUYEN LAS INSTALACIONES O PUEDAN CAERSE, SE RECORTARA UN PROMEDIO DE 5 A 8 BRAZOS CON UN GROSOR DE MAS DE 20 CM. APROXIMADAMENTE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)**, EL PRODUCTO DEL RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD. EL PRECIO INCLUYE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	93	$ 0.00	$ 0.00
13.-	REPOSICIÓN DE MACETON DE BARRO DE 0.40 CMS. DE ALTURA X 0.48 CMS. DE DIÁMETRO, CON PLATO, ACTIVIDAD EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO **ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)**.	PZA.	27	$ 0.00	$ 0.00
14.-	APLICACIÓN DE PINTURA MATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, TIPO VINIL ACRÍLICA Y/O SIMILAR SUPERIOR, COLOR ROJO TERRACOTA O CHOCOLATE A MACETONES DE BARRO CON DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE PLATO, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR AÑO EN LOS MESES DE **ABRIL Y OCTUBRE DE 2021**, EL PRECIO INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS. **NOTA:** PARA LOS TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE SEÑALAN PARA SU INCICIO EL **SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO**, POR LO QUE CORRESPONDE AL PRIMER MES ABRIL, LOS DIAS SE CONTABILIZARAN A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	PZA.	344	$ 0.00	$ 0.00

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**7/8**

N°	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15.-	PODA SANITARIA DE PALMERA WASHINGTONIA A UNA ALTURA DE 30 A 40 MTS., CORTANDO PALMAS SECAS DE FORMA ORDENADA QUE PUEDAN CAERSE, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (**ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021**), EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION, MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.	PZA.	5	$ 0.00	$ 0.00
16.-	RETIRO MANUAL DE HIEDRA SOBRE MURO O MALLA, A UNA ALTURA DE HASTA 6 METROS, ACTIVIDAD POR METRO, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, (**ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021**) INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2.	3,000	$ 0.00	$ 0.00
17.-	RETIRO DE MADERA, TRONCOS Y RAMAS SECAS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO REALIZANDO RECOLECCIÓN MANUAL O MECÁNICA DE LAS MISMAS Y LA DISPOSICIÓN A DESTINO FINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021).**	M3.	80	$ 0.00	$ 0.00
18.-	TALA DE ÁRBOL SECO Y RETIRO DEL PRODUCTO DE LA MISMA A DESTINO FINAL, CON UNA ALTURA DE HASTA 30 METROS Y UN DPA (DIÁMETRO A LA ALTURA DEL PECHO) DE HASTA 1.5 METROS, ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, **(ABRIL O MAYO O JUNIO DE 2021)**, EL PRODUCTO DE RECORTE SE DESALOJARA DE LA UNIDAD, EL PRECIO INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCION,	PZA.	7	$ 0.00	$ 0.00

	MANO DE OBRA, DESALOJO DEL PRODUCTO DEL RECORTE.				

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, PÉTREAS, JARDINERAS Y MACETONES EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	**HOJA**
LICITANTE:	**DOMICILIO:**	**8/8**

N°	C O N C E P T O	IMPORTE
	RESUMEN	
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 1(9 meses, abril a diciembre)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 2(abril, junio, septiembre y diciembre)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 3 (abril y octubre)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 4 (una vez al año)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 5 (9 meses, abril a diciembre)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 6 (abril y octubre)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 7 (abril y octubre)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 8 (abril o mayo o junio)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 9 (abril o mayo o junio)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 10 (abril o mayo o junio)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 11 (abril, mayo y junio)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 12 (abril o mayo o junio)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 13 (abril o mayo o junio)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 14 (abril y octubre)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 15 (abril o mayo o junio)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 16 (abril o mayo o junio)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 17 (abril o mayo o junio)	$ 0.00
	IMPORTE TOTAL POR EL CONCEPTO 18 (abril, mayo y junio)	$ 0.00
	IMPORTE	**$ 0.00**
	I.V.A	**$ 0.00**
	TOTAL	**$ 0.00**
	Importe con letra incluyendo el IVA.	
	LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	

FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Fecha	
invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter)	
Razón Social y Dirección Completa	
Teléfonos y Correo Electrónico	
Nombre del Representante	

Referencia	Documento de la propuesta Técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 1 y 2	4.1.1 Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas los Anexos 1 y 2.		
Referencia	**Documento legal-administrativo**	**Presentado**	
		Si	**No**
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. **NO APLICA**		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	**Documento de la propuesta económica**	**Presentado**	
		Si	**No**
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2020.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos los artículos 3, 110 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

ANEXO 12 SOLICITUD DE ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO:		**FECHA:**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			

1.- NUMERALES DE LA CONVOCATORIA

No. de pregunta	Numeral de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
No. de pregunta	**Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante**
Numeral de la convocatoria.	**Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones.**
Pregunta y/o aclaración	**Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria podrán agregar filas al formato de acuerdo al número de solicitudes de solicitudes de aclaración.**

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

_____

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del Servicio de Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández**, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES",** al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C._____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"** y en forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: *En tratándose de contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:*

El Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de ***"EL INSTITUTO"*** *con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número __ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "****EL INSTITUTO****", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "****EL INSTITUTO****", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

El *Nombramiento,* se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados *bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.*

I.4.- El Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS[1]:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatal o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción___, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del Servicio de Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por el Coordinador de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad

[1] Adecuar en UMAES.

con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio_____, emitido por la Titular de la_____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo _ (__)**.

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: Incluir como **declaración** opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de ____.*

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E__-2021, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo _ (__)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de ___, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A $300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIÓNES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO".** (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO",** deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Demarcación Territorial_____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (__)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de de Mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$_____.00 (_____ 00/100 M.N.)**, (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (___)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.)**, (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de **$_____.00 (_____PESOS 00/100 M.N.)** (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable

correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo _ (__)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo _ (_)**.

El pago del servicio se realizará en _____de **"EL INSTITUTO"**, cuyos domicilios se relacionan en el **Anexo _ (__)** del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (____)**, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 y 2 (uno y dos)** de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio iniciará a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021..

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo _ (__)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo __ (__)**.

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo __ (___)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de

ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. (En caso de aplicar).

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. (EN CASO DE APLICAR).

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO",** a través del Área

fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)
Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. (ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo

que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:
La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato**, "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO",** siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la _____.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula ____, inciso __).(VERIFICAR)

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____
de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o
por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ___% (_____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo** _ **(___)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:
DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo** _ **(__)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a

descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al __% (___ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (___)** del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo __ (__)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del

artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de

Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)

10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación

de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR
DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo __ (__)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *mancomunada o solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo __ (__)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____

Anexo 2 (dos) _____

Anexo 3 (tres) _____

Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**	**"EL PROVEEDOR"** _____
_____ Alberto Flavio Balderas Hernández Apoderado(a) Legal	_____ _____ Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

_____

C. _____

_____

ANEXO 14 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Ciudad de México, a _____ de _____de 2020.

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO 15. GLOSARIO

Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

D.T.: Demarcación Territorial

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LSS: Ley del Seguro Social.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.